

DECRETO REGISTRADO N.º 2694,

CONCÓN, 13 AGO. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Oficio N°1473 de fecha 22 de julio del 2024, que indica autorizar actividad de Festividad en los Troncos 2024.
12. Oficio N°1489 de fecha 23 de julio del 2024 que indica contratar honorarios para actividad Festividad en los Troncos 2024
13. Certificado de disponibilidad N°843 del 24 de julio del 2024, emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de la actividad Festividad en Los Troncos, que se realizará en la multi cancha Los Troncos de Concón, el día 27 de julio de 2024.

Esta actividad es familiar, que tiene como objetivo dar momentos y espacios de entretenimiento a todos los residentes de la comuna y sus alrededores, también contaremos números artísticos, show musical, entre otros, actividad totalmente abierta a toda la comunidad.

Para esta operación se ha considerado contratar a la siguiente profesional por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

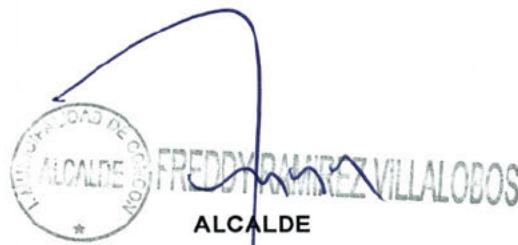
Nombre: Isabel Morales Lara Rut: [REDACTED] cuenta con una gran experiencia como profesora de baile y directora de la academia de Isabel Morales donde su variado repertorio hace de las actividades un momento más entretenido tanto en la comuna como sus alrededores, destacando la entrega y responsabilidad en sus en todas sus presentaciones.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. ISABEL MORALES LARA, Rut [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Artística, en la actividad denominada "Festividad en Los Troncos", desde las 15:30 hasta las 16:30 horas, realizado el día 27 de julio del 2024 en Multicancha Los Troncos y por un monto bruto único de \$200.000 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


MARÍA LINANA ESRUIZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/ME/ME/OG/ct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO


FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
09 AGO 2024		